



Radicación No. 00621 – 2015

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: BELKIS MERCADO CUELLO

Demandado: HEREDEROS DE ROSA GUADALUPE JIMENO DE RUBIO y  
PERSONAS INDETERMINADAS

**Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA –ART. 372 Y 373 DEL C.G.P.**

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, para el señalamiento de fecha para audiencia.- Sirvase proveer

Barranquilla, MARZO 2 de 2021

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

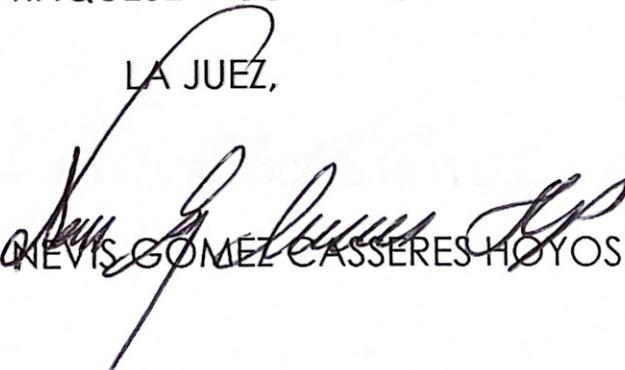
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA marzo dos (2) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisada la presente demanda de PERTENENCIA, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia de de que trata el Art. 372 y 373 del C. G. Del Proceso, razón por la cual este despacho procede a señalar el día 16 de marzo DEL AÑO 2021, a las 2.00 P.M.

Comuniquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

  
NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.